

ACTA N° 4

En la ciudad de Santa Rosa, en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, sita en la Avda. Uruguay 151, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veintiseis, siendo las 13.30 horas se reúnen los integrantes Titulares de la Junta Electoral de la Facultad, designados por la Resolución de Decana N° 117/2026, a fin de tratar los siguientes temas conforme el orden del día: 1) Rectificación del acta N°3 de la JEFCEyN

1. El día 09 de abril del corriente año la Junta Electoral de la FCEyN elabora el acta N°3 en respuesta a la impugnación presentada el pasado 08 de abril por la lista "SUMATE + Independientes", donde si bien rechazó el reclamo de fondo, consignó por error que la presentación había sido realizada en tiempo y forma.

Ante el recurso de apelación interpuesto por la mencionada agrupación en el día de la fecha, esta Junta informa de la situación y consulta a la Junta Electoral de la UNLPam cómo proceder correctamente frente a este caso. En dicha comunicación la Junta Electoral de la UNLPam advierte que la presentación original de la lista "Sumate + Independientes" resultó extemporánea, habiéndose vencido el plazo legal para su interposición el día 07 de abril del corriente, razón por la que la Junta Electoral de la FCEyN no debió admitir dicha presentación.

Por tal motivo, esta Junta Electoral resuelve rectificar el contenido del Acta N° 3, dejando constancia de que la impugnación mencionada es inadmisibles por haber sido presentada fuera de término, ratificando en consecuencia su rechazo pero bajo el carácter de extemporánea.

Siendo las 14.00 horas se da por finalizada la reunión.



Abcg. M. Agustina DE ELORRIAGA